

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22435 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita el procedimiento de homologación de un acuerdo de refinanciación, n.º 174/2015, instado por el Procurador don Eduardo Manzanos Llorente, en nombre y representación de HUNE RENTAL, S.L., con n.º de CIF. B-84736354, en el cual se ha dictado con fecha 3 de junio de 2015 Auto de Homologación del Contrato de Financiación Sindicada suscrito por la mercantil HUNE RENTAL, S.L., el cual fue elevado a público mediante escritura el 11 de febrero de 2015, ante el Notario de Madrid don Cruz Gonzalo López-Muller con el número 271 de su protocolo.

Se acuerda, asimismo la extensión de todos los efectos del Contrato de Financiación Sindicada a las siguientes entidades no adheridas: ICO, Banco Popular, Deutsche Bank, SUC. España, Banca March, S.A., Caixa Bank, Banco Sabadell, Liberbank, Franfinance Soc. General, AKF Equiprent, S.A., Del Iberica Equiprent, S.A., Banco Espiritu Santo, S.A., Lico, Credit Agricole Leasing, Ibercaja Leasing Y Financ, S.A., De Lage Landen Internat.B.V., S.A. Nostra de Renting SDAD.UN., Rirent Europe, B.V.(aunque las entidades Rirent Europe, B.V. y De Lage Landen Internat, B.V., no se han adherido al Contrato de Financiación Sindicada, porque no les afecta, al no ser titulares de pasivos no cubiertos).

Como consecuencia de la homologación, el Contrato de Financiación Sindicada tendrá la naturaleza de transacción judicial.

Madrid, 26 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150032502-1